



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

## Resolución de Gerencia Municipal N° 0515-2019-MPY

Yungay, 19 AGO. 2019

### VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00005280-2019, de fecha 08 de mayo de 2019, Carta N° 021-2019-MPY/07.11, de fecha 21 de junio de 2019, Expediente Administrativo N° 00007687-2019, de fecha 17 de julio de 2019, Informe N° 0318-2019-MPY/07.11, de fecha 23 de julio de 2019, Informe N° 005-2019-MPY/7.11/EED/JLCB, de fecha 19 de julio de 2019, Informe N° 00898-2019-MPY/7.10, de fecha 23 de julio de 2019, Informe Legal N° 711-2019-MPY/GAJ, de fecha 16 de agosto de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005280-2019, de fecha 08 de mayo de 2019, el Ing. Civil Julian Victor Chávez Graza, con CIP N° 71919, presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay, el Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Canal Carhuan – Irish de los Caseríos de Carhuan Bajo e Irish, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash";

Que, con fecha 24 de junio de 2019, a través de la Carta N° 021-2019-MPY/07.11, la Jefa de la División de Estudios, notifica al Consultor las observaciones realizadas mediante Informe N° 15-2019-MPY/07.11/EED, emitido por el Especialista en Estudios Definitivos; otorgándosele un plazo de (05) días calendarios para el levantamiento de las observaciones, contados a partir del día siguiente de su recepción;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007113-2019, de fecha 28 de junio de 2019, el Ing. Civil Julian Victor Chávez Graza, con CIP N° 71919, presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay, el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Canal Carhuan – Irish de los Caseríos de Carhuan Bajo e Irish, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"; el cual es observado y notificado con fecha 15 de julio de 2019, mediante Carta N° 027-2019-MPY/07.11, para el levantamiento de observaciones según Informe N° 004-2019-MPY/GLyDL/DE/JLCB;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007687-2019, de fecha 17 de julio de 2019, el Ing. Civil Julian Victor Chávez Graza, con CIP N° 71919, presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay, el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio de





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...//Resolución de Gerencia Municipal N° 0515-2019-MPY

Agua para Riego en el Canal Carhuan – Irish de los Caseríos de Carhuan Bajo e Irish, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”; consistente en Un original de 02 tomos; cuyo presupuesto total del proyecto asciende a la suma de S/ 2,879,948.7 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 7/100 soles);

Que, según Informe N° 005-2019-MPY/07.11/EED/JLCB, de fecha 19 de julio de 2019, emitido por el Especialista en Estudios Definidos de la División de Estudios, el Expediente Técnico denominado: “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Canal Carhuan – Irish de los Caseríos de Carhuan Bajo e Irish, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”, no presenta observaciones y por ende lo declara APROBADO;

Que, a través del Informe N° 318-2019-MPY/07.11, de fecha 23 de julio de 2019, la Ing. Angélica Melicia Carbajo Murga, jefe de la División de Estudios, señala las metas físicas y financieras del Expediente Técnico: “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Canal Carhuan – Irish de los Caseríos de Carhuan Bajo e Irish, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”, elaborado por el Ing. Civil Julian Victor Chávez Graza, aprobado con código Único N° 2427392; cuyo presupuesto total de inversión asciende a la suma de S/ 2,879,948.7 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 7/100 soles), con un plazo de ejecución de (120) días calendarios, bajo la modalidad de contrato, y en mérito al Informe N° 005-2019-MPY/07.11/EED/JLCB, solicita su aprobación mediante acto resolutorio para la continuación de los trámites y gestiones correspondientes ante el PROGRAMA MI RIEGO;

Que, mediante Informe N° 00898-2019-MPY/7.10, de fecha 23 de julio de 2019, el Ing. Edwin Junior Roncal Ascate, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, remite los actuados a la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Canal Carhuan – Irish de los Caseríos de Carhuan Bajo e Irish, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”, mediante acto resolutorio para la continuación de los trámites y gestiones correspondientes ante el PROGRAMA MI RIEGO; detallando las siguientes metas financieras;

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL S/
1	COSTO DIRECTO	1,975,933.28
2	GASTOS GENERALES	167,421.44
3	Utilidad	197,593.33
4	Sub Total	2,340,984.05
5	IGV (18%)	421,370.65
6	PRESUPUESTO TOTAL	2,762,318.70
7	SUPERVISION	117,630.00
8	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	2,879,948.7

Que, mediante Informe Legal N° 711-2019-MPY/GAJ, de fecha 16 e agosto de 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, del análisis efectuado al contenido del expediente técnico y base legal, opina que es procedente la aprobación del Expediente Técnico denominado “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Canal Carhuan – Irish de los Caseríos de Carhuan Bajo e Irish, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”, por el importe del presupuesto total de ejecución que asciende a la suma de S/ 2,879,948.7 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 7/100 soles), con un plazo de ejecución de (120) días calendarios, bajo la modalidad de contrata;

Que, el Expediente Técnico “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Canal Carhuan – Irish de los Caseríos de Carhuan Bajo e Irish, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”; tiene una función fundamental para la formación de los pobladores en general en busca del desarrollo integral, pretendiendo coadyuvar en este cometido con infraestructuras de riego adecuadas, creando mejores condiciones de vida y motivando la participación comunal en la materialización de estos anhelos hasta ahora postergados;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0515-2019-MPY

de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL CARHUAN – IRISH DE LOS CASERÍOS DE CARHUAN BAJO E IRISH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH", código único N° 2427392, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, con un plazo de ejecución de **(120) días calendarios**, cuyo presupuesto es de **S/ 2,879,948.7 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 7/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL S/
1	COSTO DIRECTO	1,975,933.28
2	GASTOS GENERALES	167,421.44
3	Utilidad	197,593.33
4	Sub Total	2,340,984.05
5	IGV (18%)	421,370.65
6	PRESUPUESTO TOTAL	2,762,318.70
7	SUPERVISION	117,630.00
8	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	2,879,948.7

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal realizar las gestiones correspondientes ante el PROGRAMA MI RIEGO y/o DEMAS PROGRAMAS DEL GOBIERNO CENTRAL, a fin de conseguir el financiamiento correspondiente para la ejecución del Expediente Técnico aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY

Elber J. Poma Alan  
GERENTE MUNICIPAL

